



HSLA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**
ALL/LCH/CNC/LML

IDDCVP N°43

REF.: Proceso Selección Interno al mismo Establecimiento
de Encargado(a) Unidad de Prevención de Riesgos y
Salud Ocupacional

RES. EX.

1066

LOS ANDES,

11 JUN 2024

VISTOS: Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N°1144/2021 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; en el Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud y Hacienda que aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; en la Resolución Exenta N° 1.171 de 2007 del Ministerio de Salud, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución Exenta Ra N°96 con fecha 06.10.2022 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa a doña Ana Lazcano Lemus, como Directora del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N°1581 con fecha 04.07.2023 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que designa al Dr. Aldo Madariaga Albornoz como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Interno en el mismo Establecimiento, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno en el mismo Establecimiento, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01, Encargado(a) Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, profesional, grado 12º E.U.S, contrata, para desempeñar funciones de Encargado(a) Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional.


3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 12 al 21 de junio del 2024, los interesados/as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, con nombre y apellidos, a la Oficina de Partes del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina # 315, Los Andes. De lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y el día viernes desde 8:00 a 12:00 horas (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico lister.mendez@redsalud.gob.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

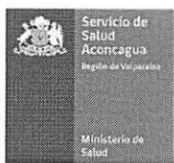
4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl y a través de los correos institucionales al interior del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirección de gestión y Desarrollo de Personas o Subrogancia, Jefe Departamento Desarrollo de Personas y Calidad de Vida, Representante de Asociación Gremial Fedepus y el Psicólogo Organizacional a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES



HSLA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Ágil Amable Seguro

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES
**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS/
DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS
UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
ALL/LCH/CNC/LML**

IDDCVP N°43

REF.: Proceso Selección Interno al mismo Establecimiento
de Encargado(a) Unidad de Prevención de Riesgos y
Salud Ocupacional

RES. EX.

1066

LOS ANDES,

11 JUN 2024

VISTOS: Razones de Buen Servicio; Resolución Exenta N°1144/2021 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Salud, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; en el Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud y Hacienda que aprueba Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; en la Resolución Exenta N° 1.171 de 2007 del Ministerio de Salud, que otorga la Calidad de Establecimiento Autogestionado en Red al Hospital San Juan de Dios de Los Andes; Resolución N°6/2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y Resolución Exenta Ra N°96 con fecha 06.10.2022 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa a doña Ana Lazcano Lemus, como Directora del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Resolución Exenta N°1581 con fecha 04.07.2023 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que designa al Dr. Aldo Madariaga Albornoz como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO.

- 1.- Que, el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.
- 2.- Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas.

RESUELVO.

1.- **APRUÉBASE**, Perfil y Pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Interno en el mismo Establecimiento, que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

2.- **LLÁMESE** a Proceso de Selección Interno en el mismo Establecimiento, para proveer el siguiente cargo para el Hospital San Juan de Dios de Los Andes:

- 01, **Encargado(a) Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, profesional, grado 12º E.U.S, contrata**, para desempeñar funciones de **Encargado(a) Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional**.

3.- **ESTABLÉCESE**, la recepción de antecedentes se extenderá desde el 12 al 21 de junio del 2024, los interesados/as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando el cargo que postula, con nombre y apellidos, a la Oficina de Partes del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina # 315, Los Andes. De lunes a jueves desde las 8:00 a 17:00 horas y el día viernes desde 8:00 a 12:00 horas (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico lister.mendez@redsalud.gob.cl indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

4.- **DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes www.hospitaldelosandes.cl y a través de los correos institucionales al interior del Hospital "San Juan de Dios" de Los Andes.

5.- **DÉJASE**, establecido que este Proceso de Selección lo llevará a cabo las respectiva Comisión, que se designará especialmente para este efecto y que estará conformada por Subdirección de gestión y Desarrollo de Personas o Subrogancia, Jefe Departamento Desarrollo de Personas y Calidad de Vida, Representante de Asociación Gremial Fedepurus y el Psicólogo Organizacional a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ANA LAZCANO LEMUS
DIRECTORA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES

Transcribo fielmente del original que he tenido a la vista.



MARÍA RIQUELME GONZÁLEZ
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Encargado Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad Registro de Personas.
- Oficina de Partes.